



# Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución Universitaria - Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977  
Ministerio de Educación Nacional

## EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA

### CERTIFICA:

Que tal y como consta en el Acta del Consejo Superior No. 102 de fecha 11 de febrero de 2021, en virtud del tránsito de la Legislación (Ley 1819 de 2016) y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, la Escuela no constituyo asignaciones permanentes, toda vez que el resultado del ejercicio 2020 correspondió a excedente por la suma de \$80.481.000, los cuales fueron utilizados de la siguiente manera:

- \$36.167.000 se destinaron a enjugar la pérdida generada por el año 2019.
- \$44.314.000 deben destinarse al apoyo de los proyectos de investigación y trabajos de grado presentados por los residentes y los facultativos de La Escuela.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2022, con el fin de efectuar el trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

**Wilson Hernando Toloza Cáceres**

Revisor Fiscal

T.P. 56053-T